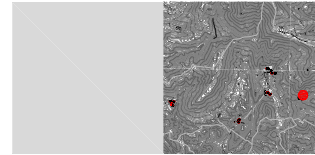


# NORMAS URBANÍSTICAS DE SAN CEBRIÁN DE MUDÁ

## FICHAS DEL CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS

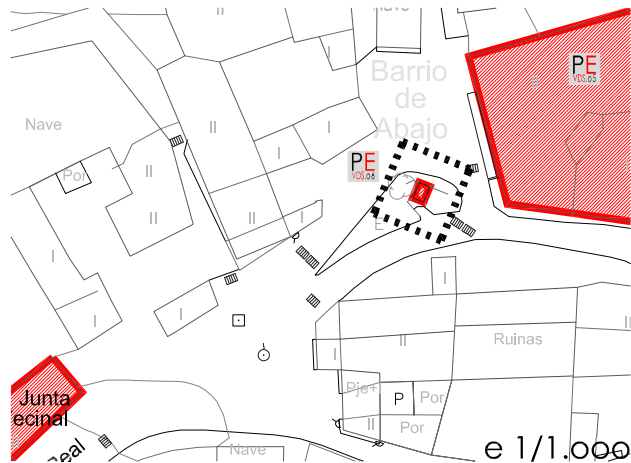
calle: REAL VALLE DE SANTULLAN n°  
 ref. catastral:  
 propiedad: PRIVADA  
 uso: FUENTE

PE  
 VDS.06



### VALLE DE SANTULLAN

## SITUACIÓN



## INFORMACIÓN

### FOTOGRAFÍAS Y DOCUMENTACIÓN



### VALORES DESTACADOS

Se trata de una fuente pública procedente de un manantial natural.  
 Se protege especialmente por su valor natural, ambiental, infraestructural, etc.  
 Por otro lado se trata de un elemento a proteger dentro de la arquitectura tradicional palentina.

### CONDICIONES GENERALES

PROTECCIÓN: **PE** (protección estructural)  
 ACTUACIONES GENERALES AUTORIZADAS:

- Rehabilitación
- Reestructuración parcial
- Autorizables las definidas en el Catálogo

ACTUACIONES GENERALES EXCLUIDAS:

- Adición de nuevos volúmenes
- Demolición total o parcial
- Sustitución de fachada o elementos catalogados

### CONDICIONES PARTICULARES

Se deberán proteger los siguientes valores destacados:

- Volumetría (Configuración exterior)
- Cerramiento (Mamposteía, sillares, etc)
- Estructura de madera
- Patio interior porticado
- Alero de sillería
- Cubierta de teja árabe